

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatál**  
**Córdoba**

Núm. 3.031/2012

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 20 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
TERESA SÁNCHEZ NAVARRO	30542179L	12/1796	85,20	25/07/2011 A 30/07/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FRANCISCO ALCAIDE CARMONA	45887845Q	12/1798	85,20	25/07/2011 A 30/07/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARCOS JAVIER MENDOZA MORENO	30530225W	12/1762	170,40	21/05/2011 A 30/07/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION RESOLUCION Nº 1142011000116350
CATALIN DOROFITEI	EX6002512H	12/1804	1141,99	06/06/2011 A 05/07/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
GIOVANNI GIACOBBE	EX9543378B	12/1806	99,21	05/08/2011 A 07/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ELISABET NAVARRETE CANSINOS	44373174X	12/1634	530,59	16/01/2012 A 30/01/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
QUINTIN CALLEJA SANCHEZ	30502658N	12/1825	1464,23	30/09/2011 A 30/11/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
AMELIA GARCETE GONZALEZ	EX8956118X	12/1795	340,80	07/01/2011 A 30/01/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ALICIA ROCIO PACHECO COBO	50612780S	12/1794	79,60	01/12/2011 A 30/01/2012	REGULARIZACION NOMINA
MANUEL RUEDA RINCON	75660671D	12/1833	355,00	06/11/2011 A 30/11/2011	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBS. MAYORES 52 AÑOS
GEOVANNY ROBERT BAJAÑA ALVARADO	EX6333935B	12/1805	99,40	24/06/2011 A 30/06/2011	NO RENOVACION DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES